

OTORGA PATENTE COMERCIAL. ACOGIDA A LA LEY Nº 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR. DECRETO ALCALDICIO N°

CALBUCO,

2 2 ENE 2025

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Rentas Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

## TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 17.10.2024. por don JUAN HUMBERTO TRIVIÑO MELEHUECHEN, con domicilio presentada , de la ciudad de teléfono celular: en

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N°115 de fecha 09.09.2024.

3) La Resolución Excenta del Ministerio de Salud N°2410533765 de fecha 24/10/2024.

DECRETO:

OTORGASE a don JUAN HUMBERTO TRIVIÑO MELEHUECHEN, R.U.T. N° la patente de KIOSKO DE ABARROTES bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle 1A N° 610, de la ciudad de Calbuco.

Actividad

Económica:

472101:

CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CŘETARIA MUNICIPAL ARIAMU

DRES SILVA MALDONADO ŁØE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP DISTRIBUCION:

1) Interesado.

2) Tesorería.

3) Secretaría.

4) Of. de Partes.

5) Adm. y Finanzas.

6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).

8) Transparencia.